

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
18.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

LUNES 5 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

-A las 10:27 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Comunicadores sociales, y el pueblo que nos siguen por las redes sociales. Tengan ustedes una buena mañana.

Siendo las 10 horas con 19 minutos, de hoy lunes 5 de mayo del 2025, conforme a la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista.

Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas muy buenos días, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Montalvo Cubas, presente.

Congresista Paredes Gonzales.

Congresista Paredes Gonzales, presente

Congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, presente.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).- Alva Rojas, presente, señor presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Alva Rojas, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Balcázar Zelada, con licencia.

Congresista Bellido Ugarte.

Congresista Bellido Ugarte, presente.

Congresista Castillo Rivas.

Congresista Castillo Rivas, presente.

Congresista Chiabra León (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echevarría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Buenos días.

Congresista Echevarría Rodríguez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echevarría Rodríguez, presente.

Congresista Flores Ruiz.

Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, presente.

Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, presente.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, presente.

Congresista Marticorena Mendoza.

Congresista Marticorena Mendoza, presente.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, presente.

Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Buenos días. Medina Minaya, presente.

Congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, presente.

Congresista Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Buenos días, Pablo Medina, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pablo Medina, presente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, Marticorena, presente.

Buenos días, señor presidente, señora secretaria, buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Marticorena, se ha registrado su asistencia, gracias.

Congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Pazo Nunura.

Congresista Pazo Nunura, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, presente.

Sí, señor congresista Quiroz Barboza, se ha registrado su asistencia. Gracias.

Congresista Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Ramírez García.

Congresista Ramírez García, presente.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente, Rivas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, presente.

Congresista Tello Montes.

Congresista Tello Montes, presente.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, presente.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Cruz Mamani.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, presente.

Señor presidente, tenemos la asistencia de 26 señores congresistas.

Tenemos cuórum para iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas con el cuórum reglamentario y siendo las 10 horas con 27 minutos, de hoy martes 5 de mayo, damos inicio a la Décima Octava Sesión semi presencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Señores congresistas, les pido, por favor, que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la sesión y de esta manera, evitar el cruce de sonidos que dificulten la grabación de esta importante sesión.

Asimismo, colegas congresistas, les pido que utilicen la plataforma Microsoft Teams para solicitar el uso de la palabra y tomar el orden correspondiente.

Colegas congresistas, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto, estación Orden del Día, sustentación de predictámenes.

1.1 Como primer punto tenemos el debate del predictamen de la insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua. Proyecto de Ley 1749/2021-CR.

La Presidencia dispone que la señora secretaria técnica de la comisión brinde un informe al respecto, asimismo dé lectura al texto de la Autógrafa sobre lo que propone la insistencia.

Pero, antes que nada, queremos darle un minuto al congresista Sánchez que está presente.

Congresista Sánchez, tiene usted el uso de la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, buenos días, colegas a través de la plataforma, también muy buenos días a todos.

El motivo de mi presencia, presidente, es para insistir que se programe y se agende como corresponde en vista que el Proyecto de Ley 8982/2024-CR sobre la ley de creación de la Universidad Nacional de Huaral, que ya ha sido sustentada, he solicitado, presidente, reiteradamente que se pueda agendar y noto que aún

DOCUMENTO DE TRABAJO

en la sesión de hoy día tampoco está incorporado, ni siquiera planteado como tal.

Desde mi despacho hemos venido coordinando una y varias veces con los asesores técnicos de la comisión.

Es por esa razón, disculpe usted, que por derecho parlamentario yo solicito que pueda ser incorporado en la sesión siguiente, en vista de que yo también soy respetuoso de lo que se ha planteado, pero hasta esta fecha todavía está en omisión la agenda del dictamen, a fin de que pueda ser votado como corresponde.

Es el motivo de mi intervención, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, hemos dado por excepción, ya que el congresista ha venido acá presencialmente, pero queremos decirles a los señores congresistas, yo tengo proyectos desde el 2021, he presentado documentos reiteradas veces y no le tocan mis proyectos también.

Entonces, aquí estamos nosotros trabajando de acuerdo al año y también considerando todos los congresistas, por ejemplo, tenemos para la próxima sesión, tenemos proyectos de diferentes congresistas que ya se están elaborando los predictámenes, pero queremos que nos entiendan que estamos atendiendo poco a poco, señores congresistas.

Entonces, señora secretaria técnica, dé lectura al texto de la Autógrafa sobre la que propone la insistencia.

Adelante, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la sustentación del primer predictamen del Orden del Día de la agenda.

Insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua. Proyecto de Ley 1749/2021.

Después del análisis correspondiente, la comisión propone la insistencia de la Autógrafa con el siguiente texto.

Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Ilo, de la Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua.

Artículo único. Declaración de Interés Nacional

Se declara de interés nacional la ampliación y mejora del Estadio Mariscal Domingo Nieto del Distrito de Ilo, de la Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, con el fin de brindar las

DOCUMENTO DE TRABAJO

condiciones adecuadas para promover la práctica del deporte en sus distintas disciplinas.

Disposición complementaria final

Única. Competencia e implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo a través del Instituto Peruano del Deporte IPD, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Ilo y las entidades competentes, implementarán las acciones pertinentes para la ampliación y mejora del referido estadio.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, siempre reforzando lo sustentado por la señora secretaria técnica.

Señores congresistas, nos encontramos hoy ante el predictamen de insistencia respecto de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley 1749 que propone declarar de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto, ubicado en el distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Señores congresistas, desde dicho análisis la comisión hemos detallado cuidadosamente cada una de las observaciones formuladas por el Ejecutivo. **(2)** Tras dicho análisis, hemos demostrado que estas no tienen un sustento técnico-presupuestal, ya que el proyecto de inversión en cuestión cuenta con Código Único de Inversión 2016241. Se encuentra registrado desde el 30 de junio del 2023 y está a cargo del Gobierno Regional de Moquegua. Sin embargo, a pesar de su habilitación hace más de 20 años, no ha sido priorizado hasta la fecha.

Señores congresistas, esto no es solo un tema técnico o administrativo. Es un ejemplo claro de inacción institucional que ha postergado un proyecto clave para el desarrollo deportivo, educativo y social de toda la región de Moquegua.

Señores congresistas, es responsabilidad del Gobierno Regional de Moquegua actualizar y ejecutar este proyecto. Y del Poder Ejecutivo también brindar el acompañamiento técnico necesario para que ello ocurra, señores. Además, es importante subrayar que no sólo el Ministerio de Educación tiene competencia sobre proyectos vinculados a infraestructura predeportiva, como este, ¿no? Tanto el Gobierno Regional de Moquegua como la Municipalidad Provincial de Ilo tienen competencias en el marco de sus funciones y autonomía.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por todo ello, señores congresistas, desde la presidencia de la Comisión de Educación, recomendamos aprobar el predictamen de insistencia. No podemos seguir permitiendo que proyectos fundamentales para el fomento del deporte en el país queden estancados por falta de decisión política, señores congresistas. Señores congresistas, este estadio no solo es un espacio deportivo, es un punto de encuentro para la juventud, un motor de integración social y una plataforma para el desarrollo de talentos en la región Moquegua.

Señores congresistas, ignorarlo es perjudicar a nuestros estudiantes, a nuestros deportistas y a toda la comunidad de Ilo, a todo el pueblo de Ilo.

Colegas congresistas del Bicentenario, actuemos con responsabilidad, que el deporte demanda de nosotros. Demos el paso que corresponda, aprobemos esta insistencia, este predictamen de insistencia y siempre, señores congresistas, como congresistas del Bicentenario, seguir marcando la diferencia.

Señora secretaria técnica... De esta manera, colegas congresistas, damos el uso de la palabra para que los congresistas que quieran opinar al respecto puedan levantar la mano en la plataforma y, de esta manera, tomar en cuenta su participación, señores congresistas.

Bien, no habiendo intervenciones, sometemos a votación el predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Señora secretaria técnica, proceda a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la votación de la insistencia de la Autógrafa de la ley que declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo, de la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua (Proyecto de Ley 1749/2021-CR).

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Chiabra León (); congresista Echaíz de Núñez Izaga

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Congresista Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor. [...?] declarativa, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Esdras Medina, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, a favor.

Congresista Mori Celis.

El señor MORI CELIS (AP).— Congresista Mori Celis, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina, en abstención.

Congresista Pariona Sinche.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes (); congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga (); congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Chiabra León (); congresista Tello Montes (); congresista Zeballos Madariaga ().

Señor presidente, el resultado de la votación es 23 votos a favor, un voto en contra, y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen de insistencia ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

1.2. Como segundo punto, tenemos el debate del predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica. Proyecto de Ley 1239/2021; 4555/2022; 4578/2022, 4782/2022 y 5745/2023.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presidencia...

Dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte brinde un informe al respecto. Asimismo, dé lectura del texto de la Autógrafa sobre la ley que ha sido propuesta por insistencia.

Señora secretaria técnica, proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la sustentación del segundo predictamen del Orden del Día de la agenda.

Insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica. Dictamen que acumula cinco proyectos de ley: el 1239, 4555, 4578, 4782 y 5745.

Voy a proceder a dar lectura a la fórmula legal de la insistencia:

Ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica

Artículo único. Declaración de emergencia

1.1. Se declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento (3) de las instituciones educativas en todos los niveles de la educación básica por un período inicial de 12 meses, para asegurar una educación de calidad inclusiva y equitativa en todo el territorio nacional.

1.2. La declaración de emergencia podrá ampliarse mediante decreto supremo, que será aprobado por el Consejo de Ministros y refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.3. La declaración de emergencia habilita la adopción de medidas extraordinarias para la asignación de recursos, la ejecución de proyectos de infraestructura y edificación, así como la adquisición de equipamiento y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Actualización y aprobación de instrumentos de gestión

El Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus competencias, se encargará de la actualización y la aprobación del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano y el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Segunda. Creación de una comisión para la reforma del sistema

El Ministerio de Educación propiciará la creación de una comisión mixta, integrada por sí misma y por la presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para formular un anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema Educativo Peruano, en un plazo no mayor de 120 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Bien, colegas congresistas, siempre reforzando el sustento de la señora secretaria técnica respecto al predictamen de insistencia de los proyectos de Ley 1239/2021, 4555/2022, 4578/2022, 4782/2022 y 5745/2023, Ley que declara de emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica, algo importantísimo.

Nuestro país, colegas congresistas, enfrenta una crisis estructural en materia de infraestructura educativa, una crisis profunda, inaceptable y urgente. Las cifras son claras y alarmantes, colegas congresistas, integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Según el propio Ministro de Educación, el 74.6% de los locales escolares públicos necesitan algún punto de intervención estructural. Y más del 98% de las escuelas públicas de primaria y secundaria presentan condiciones inadecuadas para el normal desarrollo del proceso de enseñanza, aprendizaje. Además, el 55.9% de los colegios en el Perú están en riesgo de colapsar. Se requiere, colegas congresistas, cubrir las deficiencias y necesidades en las construcciones, mantenimiento y equipamiento de estos locales educativos, así como el acceso a servicios básicos de agua potable, electricidad y saneamiento.

Colegas congresistas, estos no son simples porcentajes, son millones de niños y adolescentes que asisten a clases en espacios inseguros, deteriorados y sin los servicios básicos. Algo preocupante, colegas congresistas. Esta realidad no sólo evidencia abandono del Estado, no de hoy, sino desde hace muchos años atrás. Constituye una violación flagrante del derecho fundamental a la educación, colegas congresistas, y esto está consagrado en el artículo 13 de nuestra Constitución y reconocido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 3393, año 2007.

Ante esta situación, colegas congresistas, una situación crítica, la insistencia, el predictamen de insistencia de la Autógrafa que hoy proponemos, no crea nuevas partidas de gastos, ni impone obligaciones presupuestales al Ejecutivo, colegas congresistas. Lo que se propone es declarar una emergencia nacional en infraestructura educativa, con el único propósito de dotar de respaldo legal a una intervención urgente, colegas congresistas, coordinada y eficaz del Estado, alineada con el

DOCUMENTO DE TRABAJO

marco normativo vigente, que no transgrede principios presupuestales, ni tampoco invade competencias constitucionales, como erróneamente sostiene el Ejecutivo, colegas congresistas.

Respecto a la observación sobre el principio de coherencia normativa, es fundamental, colegas congresistas, precisar que la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, no sólo es constitucional, es necesaria y estratégica.

La Presidencia del Consejo de Ministros tiene la responsabilidad legal de coordinar políticas públicas multisectoriales. Pregunta: ¿cómo resolver una emergencia estructural en el sistema educativo sin una acción articulada entre sectores claves del Estado? Esa es la pregunta ¿no?

Colegas congresistas, no insistir en esta Autógrafa es perpetuar la desigualdad, el abandono y la exclusión que afecta a millones de estudiantes, especialmente en las zonas rurales y más empobrecidas de nuestro país.

Colegas, esta propuesta no es un capricho legislativo, es una respuesta legítima, legal y moralmente impostergable ante una realidad que clama por justicia.

Colegas, hoy tenemos la oportunidad de estar a la altura de las circunstancias y actuar con la urgencia que la situación exige, colegas. Declarar la emergencia de la infraestructura educativa no es sólo un acto legal, es un acto de justicia, de humanidad y de responsabilidad institucional.

Colegas, por todo lo expuesto, insto, colegas congresistas del Bicentenario, que sigamos marcando la diferencia, aprobar el predictamen de insistencia. La educación digna, inclusiva y segura de nuestros estudiantes no puede seguir esperando, colegas. Por eso, este Congreso del Bicentenario se diferencia de los congresistas anteriores. Congresistas del Bicentenario, sigamos marcando la diferencia.

Hoy cedemos el uso de la palabra a los congresistas que crean conveniente intervenir sobre lo sustentado, sobre este predictamen tan importante.

Colegas congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted el uso de la palabra.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por su intermedio, el saludo a los congresistas que están presencialmente y a los que están conectados virtualmente.

Saludo y también agradezco que se haya agendado este tema, que lo he venido sosteniendo desde el año 2023, y uno a veces se preocupa cuando realmente en su momento no le estamos dando el valor para atender una demanda tan justa y necesaria, como es lo que pasa a nivel del sistema educativo. Yo saludo por eso que se haya agendado, en la que muchas veces en las diferentes comisiones, en Presupuesto, en Salud, en Educación, tanto en los plenos del Congreso, hemos hablado de la crisis en el sistema educativo, y una de las cosas que he resaltado muchísimo es la deficiencia, digamos, de la infraestructura educativa en todo el país.

En razón a eso, complementando con mi visita que permanentemente hago yo en mi región, he podido, digamos, de alguna manera visibilizar las deficiencias tremendas que tiene toda la infraestructura educativa, y eso me ha permitido, de alguna manera, pedir que los ministros de Educación en su momento también vayan y visiten. Cosa que lo ha hecho la anterior ministra que hemos tenido de Educación, donde ha constatado las deficiencias alarmantes y las condiciones en las que vienen siendo atendidos los estudiantes de inicial, primaria y secundaria.

Locales donde realmente tenemos los módulos del año 2007, en Ica, por ejemplo, módulos que realmente no estaban adecuados al clima que corresponde en cada estación que tiene cada región. En el caso de Ica hemos visto alarmantemente el tema de cómo los niños vienen recibiendo su clase en esos módulos, donde en épocas de calor, el calor es intenso internamente.

Inclusive, si la profesora o el auxiliar les dice: "salgan al recreo", no tendrían ni siquiera dónde ir, porque no hay ni siquiera un árbol que les dé sombra para de alguna manera poder evitar, digamos, algún tipo de daño en los niños. Obviamente, en esas condiciones, ya visibilizadas y conocidas por el ministro de Educación y trasladada al ministro de Economía, no entiendo por qué realmente no correspondemos a la necesidad urgente para atender.

Por eso, yo saludo que se haya agendado esta propuesta de ley y que el Ejecutivo, lejos, digamos, de repente de observar, debe ser parte del compromiso en mejorar la situación de la infraestructura educativa, que también reforzado esto adolece de equipamiento, como se ha señalado.

He visitado últimamente un establecimiento de educación, un instituto, donde realmente las carreras que están formando, pueden pensar, señores congresistas, ni siquiera existe un libro vinculado a las carreras que están dando en formación en esos institutos. Esa es la realidad que hoy día tenemos, sin dejar de

DOCUMENTO DE TRABAJO

mencionar el tema del recurso humano con respecto a la vigilancia y el mantenimiento que también es terrible, terrible, señor presidente.

Por eso saludo que se haya agendado esto. Yo espero que los congresistas, por unanimidad, consecuente con la realidad, que cada región tiene la brecha tremenda de la debilidad y sin infraestructura educativa, votemos a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, colega congresista por su intervención.

Si algún otro congresista quisiera intervenir.

Congresista Quiroz.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, congresista Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE.— ...un minuto, congresista, para que pueda intervenir, congresista, respecto al predictamen.

Adelante.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Congresista Huamán Coronado.

¿Me escucha, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quiroz, adelante.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— No, no, no, Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE.— Después de usted, el congresista Huamán Coronado.

Tiene que levantar la mano.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, buen día.

Gracias, señor presidente, por la oportunidad que me brinda y, por intermedio suyo, también igual saludar a nuestros compañeros congresistas presentes y a los que nos encontramos en la virtualidad.

Señor presidente, cómo nosotros como educadores, y más aún representantes del Bloque Magisterial, no podemos ser partícipe en esta oportunidad de esta necesidad tan importante, a la cual ha sido nuestra bandera de lucha también en las calles y en las diversas situaciones que tal vez nos hemos encontrado, in situ, reclamando esta precaria situación con que vive la educación. Y no solamente la educación, señor presidente, sino el otro pilar fundamental, que también es la salud, dos pilares del desarrollo de los pueblos.

Sin embargo, hoy, lamentablemente, el Ejecutivo ha observado este importante proyecto de ley, sabedor muy bien, sabedor muy

DOCUMENTO DE TRABAJO

bien del índice porcentual que se encuentra en deterioro, en abandono y en la precariedad prácticamente la infraestructura educativa a nivel nacional. Es lamentable, digo, porque lo vivimos en carne propia nosotros que somos docentes. **(4)** Y ese es parte de nuestro reclamo, siempre ha sido parte de nuestro reclamo y no vamos a doblegarnos ni a cesar en reclamar, respecto a algo trascendental e importante, que es la infraestructura de nuestros niños y niñas que son el futuro de nuestro país.

En ese marco, señor presidente, yo felicito de que acá todos los compañeros congresistas, demos ese voto de aprobación, porque creo que hoy debemos ese Congreso. Cómo se ha declarado el Congreso del Bicentenario, el Congreso de la Educación, como muchos dicen, yo creo que ya tenemos que cerrar las brechas de una vez por todas, de algo interesante, importante, que tanto nuestros estudiantes no podemos permitir, que en lugares distantes estén recibiendo clases sentados en bancos, en adobes, etcétera.

Es lamentable, recientemente por las inclemencias del tiempo, igual han caído las infraestructuras educativas de diversos centros educativos, en el caso particular de nuestra región Cajamarca. Sin embargo, nada se hace.

Por ello, solamente es una visita nada más de inspección y ahí queda.

Entonces, en ese marco, creo que tiene que haber este marco legal, más que podamos hablar, que es de justicia social, creo que es una responsabilidad del Ejecutivo, que inmediatamente se aboque a realizar estas acciones inmediatas para nuestros alumnos que tanto lo requieren.

A usted, señor presidente, a todos los congresistas, mi saludo cordial y creo que tengamos que votar a favor de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Congresista, Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Saludar primero a usted, luego a los colegas por intermedio suyo que se encuentren presentes, como también lo que están siguiendo la sesión de forma virtual.

Evidentemente esta ley, ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de

DOCUMENTO DE TRABAJO

educación básica, francamente no es patrimonio de una región, es en todo el país.

Si nosotros hiciéramos una contabilidad, la mayoría de los centros educativos dejan mucho que desear. Incluso, estando acá cerca de la capital, cómo establecimos el motivo con raras excepciones.

Si hablamos de zonas, por ejemplo, de la costa, Ica, ¿no es cierto? Y un tema muy importante ha tocado el congresista Quiroz, los dos sectores tan trascendentales y que son las verdaderas llaves para el éxito de los pueblos y sostenible educación-salud, como se dice, descuidado. Al menos en la región Ica, prácticamente hacen agua.

No obstante, esto es una ley declarativa, sin embargo, lo consideramos como una llamada a atención, una clarinada, a quienes tienen, como se dice, el poder Ejecutivo de poder hacer la construcción de las infraestructuras.

El segundo nivel, por ejemplo, en salud, haciendo un paralelo, una comparación con educación, siempre dijimos, cuando estuvimos en el desastre biológico de COVID-19, reforcemos el primer nivel, reforcemos el primer nivel, reforcemos el primer nivel.

Hablando de salud, por ejemplo, vamos a estar [... ?], como lo manejarían, se dan cuenta ¿no es cierto?

Y ahora en el sector educación, sería gravitante, ¿cuándo podremos estar a la altura de nuestros países vecinos que nos han adelantado con 30 años luz.

Si nosotros evaluamos el *per cápita* del Perú con otros, otros están en situación económica mejor que nosotros. Claro, la única fortaleza en el aspecto macroeconómico y la inflación, el manejo es diferente. Felizmente por suerte, pero se está descuidando la parte de educación.

Todo el mundo predica, fomenta, los países que han desarrollado llámese Hong Kong, Filipinas, etcétera, avanzaron enormemente, porque le dieron el énfasis, la prioridad, y le dieron la mayor cantidad de presupuesto.

Sin presupuesto, esto no va a hacer, con la disculpa de caso, probablemente va a quedar en el papel o en el tintero, como ahora también estamos creando universidades en el papel, no cuentan con el respectivo presupuesto que le debe brindar el ejecutivo.

Entonces, no obstante, estas situaciones se presentan, en algo escucharán pues, ¿no es cierto? Como digo, es una clarinada, para que las autoridades del sector educación, pongan las barbas en remojo y hagan lo posible.

Si analizamos cuántos centros educativos se han inaugurado durante este gobierno, francamente contaditos con las manos, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

además las que se tienen que repasar, implantar módulos, la hacen en un sentido contradictorio.

Módulos en la ciudad de Ica, techo muy bajo, ese salón parece un baño sauna.

Y en lugares de la sierra, por ejemplo, Ayacucho, Puno, etcétera, los módulos son altos, una tremenda contradicción, yo creo que la crítica va también a las personas que tienen que ver, en este caso con Pronied, ya se trata de educación.

Deben ir in situ, conocer, ver y observar. Y siempre, si no van a observar los métodos elementales de administración, como son la planificación, organización, dirección, evaluación, etcétera, etcétera, siempre vamos a dar mal paso.

Y si a esto agregásemos, eficiencia, idoneidad en el menor tiempo y en el menor costo. Otra cosa fuera de nuestro país.

Además de ello, no se está brindando los principios elementos de...

El señor PRESIDENTE.— Treinta segundos, colega.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Perdón.

El señor PRESIDENTE.— Treinta segundos. Le dije dos minutos, colega, por favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Ya, correcto.

Y, además, creo no se está practicando el principio de equidad. Equidad no significa igualdad, si es darle más a los que menos tienen.

Si hablamos de transparencia, porque yo creo que estamos pésimos también en eso, y fundamentalmente tanto educación y salud, requieren una educación y atención de calidad.

Al margen de ello, la calidez, el trato humano, el trato como nos quisieran que nos traten a nosotros.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Congresista Flavio Cruz Mamani, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludos a todos los miembros de la comisión que estén presencialmente o en forma virtual.

Sí, yo saludo que finalmente vayamos a decidir como comisión, y estoy seguro que luego también el pleno lo va a hacer, porque creo que esta decisión del Parlamento, es para justamente llamar la atención, poner en alerta y generar compromiso de acción al Ministerio de Educación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ellos no pueden sentir ningún fastidio, ninguna incomodidad, porque esta ley viene y les dice, miren, estaba en emergencia la infraestructura educativa.

Pero ¿cuáles son estas instituciones educativas? En este momento, salvo me equivoque, no hay un catálogo, digamos, no hay un inventario que diga, este porcentaje y en forma identificada claramente, cuáles son las que están graves, muy graves, regulares, en buen estado. No se sabe.

Pero todo el mundo se considera que está grave. Todo el mundo se necesita, cree que necesita renovar su infraestructura. Total, dicen, no aceptan tampoco en forma parcial, pero se les dice: hay una parte que está bien todavía. No, queremos que todo se derruya, o no quieren la mejora de la infraestructura. Entonces, son posturas y posturas.

Por eso necesitamos un ordenamiento. No hemos tenido buena suerte con los liderazgos desde el Ministerio de Educación. Ellos reclaman siempre rectoría del Ministerio de Educación en materia educativa en todos los aspectos.

Muy bien, pero más que rectoría, necesitamos liderazgo, gente que entre en razón y diga: aquí se necesita realmente, aquí no.

Están empecinados ahorita con los colegios bicentenarios, como alguna vez estuvieron empecinados con los colegios emblemáticos, que hoy en día son tremendas moles que no tienen mantenimiento, que se están cayendo y han provocado racionalización, han provocado migración y no han pensado en la sostenibilidad.

y presupuesto en mantenimiento, reciben como si fuera un colegio así, pequeño. ¿Y cómo van a hacer con el resto de la infraestructura?

Lo mismo está pasando ahora con los bicentenarios, el ministro está emocionado con eso. ¿Y dónde quedan los 75 expedientes que ahorita están esperando un financiamiento, y al parecer ni siquiera se reclama al MEF para que se financien estos colegios?

Dijo en una última vez, que va a ver qué, cuáles son los que pueden este año impulsarse, porque son como 27 me parece, que son expedientes que ya tienen tres años y se van a vencer.

¿Cuántos millones se ha invertido para hacer esos expedientes? Al cabo de tres años van a perder su vigencia, y eso no se dice nada.

O sea, realmente creo que el Parlamento tiene esta misión a través de una ley, si bien es cierto, declarativa, tiene una temporalidad corta, pero es una severa llamada de atención para decirles, señores: esto está en emergencia. Hagamos algo todos, y busquemos financiamiento, prioricemos, jerarquicemos, hagamos un inventario, de esa forma, con ese mapeo, sepamos cuales

DOCUMENTO DE TRABAJO

realmente requieren impulsarse, por ejemplo, con una nueva infraestructura, renovarse, o mejorarse.

Entonces, eso creo que es el espíritu de esta norma, y yo saludo que su equipo haya priorizado, presidente, y esperemos tener la aprobación de, en su debido momento y ojalá también luego a nivel del Pleno, y tengamos esta ley como un precedente importante, un poco para medir una suerte de control político también al sector educación, respecto a sus actuados en torno a infraestructura.

Y no quiero ampliar más, presidente, porque lo otro gran problema, es el equipamiento que tiene que ver también con lo que esta ley está mencionando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Flavio Cruz Mamani.

¿Si hay algún otro congresista para ya concluir?

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Señor presidente, acá, la mano.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su nombre?

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Echeverría.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Echeverría, dos minutos.

Adelante.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Por iguales, señor presidente.

Muy bien, señor presidente, buenos días.

Por intermedio, saludar a todos los congresistas que se encuentran en estos momentos presentes en la reunión, y a los congresistas que están llamándolo de una manera virtual.

Sí es importante, señor presidente, y se agradece el interés por parte de esta comisión, porque ya estamos hartos de tanta palabrería y que nuestros colegios sean olvidados.

Hablamos de infraestructuras, hablamos de equipamientos, pero solamente nos fijamos en los colegios, en colegios céntricos, en los colegios capitalinos, en los colegios de las provincias.

Pero no nos vamos más allá, a los centros poblados, a los distritos, a los caseríos, donde prácticamente el profesor de una u otra manera hace de tripas corazón.

Y en esas circunstancias, si hablamos de módulos, hay colegios, muchos colegios que han sido prometidos, y que les iban a llegar los módulos, pero, sin embargo, hasta ahora esos módulos prácticamente han llegado al olvido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hay colegios de repente de olvido, que tienen más de 15 o 20 años, que han sido tratado en emergencia, pero, sin embargo, la emergencia lo hicieron solamente de palabras.

Hablamos de colegios técnicos, ¿no? ¿Qué vamos a hablar de una educación eficaz, señor presidente? Si mire acá nomás, en la provincia de Cajabamba, tenemos un colegio técnico, donde un profesor tiene que abastecerse para más de 40 o 45 alumnos, no obstante que la valla es 30 como máximo.

Y estamos hablando de máquinas, de uso de máquinas, de uso peligroso de ese tipo, no de instrumentos que pueden hacer daño.

Pero, sin embargo, que salimos a decir, queremos una educación de calidad, pero, sin embargo, nuestros alumnos, nuestros maestros, están olvidados. Qué vamos a decir de educación de calidad, si prácticamente el Internet en los centros poblados más alejados no lo tienen. Infraestructura paupérrima.

Nuestros alumnos en pleno siglo, en este Siglo XXI, no tienen que irse a los cerros, a escuchar sus clases. Esto es algo inaudito. Esto es algo que no se puede esperar.

Miramos a Japón, miramos a Estados Unidos, miramos a otros países, pero nos olvidamos de nuestro país, que es el Perú.

Si hablamos de las mejores, que se hagan, que si se hagan las mejoras, que se hagan lo más antes posible.

Señor presidente, porque la educación es lo primero, la educación es lo que tenemos que tener como base fundamental y es el eje para el desarrollo de nuestro país.

No podemos mirar países desarrollados que ya pasaron, o tienen o nos llevan leguas, pero, sin embargo, ahora no nos quedamos en eso, trabajemos juntos para llevar en eso.

Yo también estoy presentando, imagínese, un proyecto de ley y gracias a usted, señor presidente, hoy día lo voy a hacer, lo voy a sustentar, donde los colegios en los centros poblados, imagínese, no hay auxiliar, no hay un psicólogo, no hay secretario, no hay personal de servicio. ¡Qué pena! ¿Y así queremos colegios de calidad?

Hablemos de transparencia. Hablemos de salud. Veamos a nuestros alumnos, veamos a nuestros hijos, que ellos sí en realidad lo necesitan, señor presidente.

Y, por último, señor presidente, decirle, si alguna vez que se ponga la mano al pecho el Ejecutivo y el ministro y los demás responsables, que se hagan cargo y den frente a esta problemática para solucionarlo, porque en realidad, al sector de educación lo han abandonado.

Por nuestra educación y por el desarrollo de nuestro país, por la lealtad, y estaré siempre con mi pueblo, diré a trabajar,

DOCUMENTO DE TRABAJO

colegas, y a exigir al Ejecutivo, que es su derecho, o es su deber, es su deber del Ejecutivo solucionar estos problemas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, colega congresista. (5)

Bien, al no haber más intervenciones, señores congresistas, y he recibido comentarios, aportes, con relación al predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica. Dispongo someter a votación la referida insistencia.

Señora secretaria técnica, proceda a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, con su autorización, vamos a proceder a la votación de la insistencia de la Autógrafa de la Ley que declara de emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes González (); congresista Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Congresista Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Congresista Echeverría, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruiz.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Flores Ruiz, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya (); congresista Medina Minaya ();
congresista Mori Celis (); congresista Mori Celis ();
congresista Pablo Medina.

Congresista Pablo Medina, a favor.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Pablo Medina, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señora congresista Pablo Medina, se deja constancia de su voto a favor. Gracias.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Congresista Esdras Medina, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Tania Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes (); congresista Tello Montes (); congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vázquez Vela, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Mori Celis (); congresista Tello Montes () .

Señor presidente, el resultado de la votación es: 25 votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señorita técnica, no me ha llamado, Huamán Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor congresista Huamán Coronado, se ha dejado constancia de su voto a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente predictamen.

Como tercer punto 1.3, tenemos el debate del predictamen de la insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas. Proyecto de Ley 2676/2021, dispongo que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte brinde un informe al respecto, asimismo, dé lectura al texto de la Autógrafa observada la que se propone por insistencia.

Señora secretaria técnica, sírvase dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Señor presidente, con su autorización procedemos a la sustentación del tercer predictamen del Orden del Día de la Agenda.

Insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

departamento de Amazonas. Dictamen realizado sobre el Proyecto de Ley 2676/2021-CR.

La fórmula legal de la insistencia es la siguiente:

Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas para promover el acceso a la educación superior universitaria de los estudiantes de dicho departamento y zonas adyacentes, a fin de promover una oferta educativa descentralizada de calidad.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, siempre reforzando lo sustentado por la señora secretaria técnica.

Colegas, este predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas.

Colegas, la propuesta legislativa que hoy presentamos fue aprobada por el Pleno en diciembre del 2024 y observada por el Poder Ejecutivo en enero de este 2025, nos corresponde ahora analizar con responsabilidad y firmeza las observaciones planteadas con el objetivo de garantizar que una medida justa y necesaria no quede frustrada por interpretaciones inexactas o enfoques restrictivos.

Colegas, la primera observación del Ejecutivo sostiene que la Autógrafa vulnera la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al implicar una supuesta intromisión en sus decisiones internas sobre expansión institucional y uso de recursos. Sin embargo, colegas congresistas, desde la Comisión de Educación consideramos que esta interpretación carece de sustento constitucional y legal, recordemos que la autonomía universitaria reconocida por la Constitución debe ejercerse dentro del marco del Sistema Educativo Nacional y en función de sus fines superiores como el acceso equitativo a la educación.

Colegas, esta propuesta no impone la creación inmediata de una filial, ni obliga a la universidad a actuar al margen de sus procesos técnicos y administrativos.

Colegas, se trata de una ley declarativa, cuyo propósito es visibilizar una necesidad local prioritaria y orientar la acción

DOCUMENTO DE TRABAJO

pública hacia una mayor equidad territorial en el acceso a la educación superior.

La segunda observación del Ejecutivo cuestiona la utilidad de las leyes declarativas al considerar que no generan efectos jurídicos, esta afirmación, colegas, es jurídicamente errónea conforme al predicamento establecido por el Tribunal Constitucional en el Expediente 002-2006, toda ley vigente, incluidas las declarativas generan efectos normativos, declarar de interés nacional es un objetivo, no es un acto simbólico, sino una directriz de política pública que debe ser tomada en cuenta por entidades del Estado en sus decisiones de planificación, inversión, y presupuesto.

Colegas, respecto a la oferta educativa actual en la región Amazonas, los datos presentados por el Poder Ejecutivo, no desvirtúan la necesidad real de ampliar y diversificar dicha oferta. Por el contrario, contar con una filial en esta región de una universidad como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que emitió opinión favorable, la Universidad Mayor de San Marcos emitió una opinión favorable, representa una oportunidad concreta para democratizar el acceso a la educación superior de calidad y fortalecer el desarrollo humano de un territorio históricamente relegado.

Colegas, en conclusión, esta propuesta se enmarca plenamente dentro de la política pública de construir una educación superior inclusiva, descentralizada, y de calidad como exige nuestro mandato constitucional. **(6)**

Por tanto, colegas, en aplicación del artículo 79-A, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte, rechaza las observaciones del Poder Ejecutivo e insiste en el texto original de la Autógrafa.

Colegas congresistas del Bicentenario, juntos dejando de lado nuestras ideologías, podemos hacer la diferencia como lo estamos haciendo, podemos construir un futuro mejor para nuestra juventud y las nuevas generaciones, no podemos seguir contribuyendo a perpetuar las desigualdades y negar una oportunidad legítima a la juventud de la región Amazonas.

Por todo lo expuesto, colegas, insto a aprobar este predictamen de insistencia como muestra firme de nuestro compromiso con una educación pública de calidad accesible para todos los peruanos, sin importar la región en la que nacieron, colegas congresistas.

Bien, ahora sí damos el uso de la palabra a los congresistas que quisieran intervenir respecto a este predictamen.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Levante la mano, colega, en el la plataforma, por favor, para tomar en cuenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Ya levanté la mano, señor presidente, la mano.

El señor PRESIDENTE.— Infantes Castañeda, congresista.

Adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, muy buenos días.

Señor presidente, como representante de la región Amazonas y conociendo que la creación de una filial debe ser inclusiva, descentralizada, la que habla conversó hace meses con la rectora de la Universidad Mayor de San Marcos, fue muy tajante, porque yo también tuve como objetivo hacer una filial, pero la directora, la rectora, fue muy tajante y dijo que era imposible, ya que el presupuesto no era suficiente para las universidades, y que estaban ellos tratando de mejorar la Universidad Mayor de San Marcos en Lima, ya que carece de muchos recursos, tanto en infraestructura, en logística, recursos humanos, etcétera.

Nosotros sabemos, la que habla sabe perfectamente si se trata ese proyecto, ya que es un artículo único declarado, declarativo, perdón, que busca declarar de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Mayor de San Marcos en Amazonas, como un llamado de atención o requerimiento general y también de una buena intención.

Sabemos que esta ley no va a asegurar su implementación, ni va a obligar a la universidad a crear filiales, por lo que respeta la autonomía de la universidad a prever sus recursos y los distintos aspectos administrativos para crear la filial.

Pero, señor presidente, mi voto va a ser a favor, porque ya lo he dicho, es como un llamado de atención e insisto en que la misma rectora de la universidad fue muy tajante conmigo, al decir de que no podía crearse hasta que mejore la Universidad Mayor de San Marcos, que tiene muchas carencias, como ya lo sabemos.

Pero, señor presidente, mi voto va a ser a favor, porque de todas maneras tenemos que crear expectativas, tenemos que llamar la atención a que necesitamos creación de filiales. Pero, señor presidente, vuelvo a insistir, quizás nuevamente el Poder Ejecutivo lo vuelva a observar, o no sé, pero nosotros estaremos siempre vigilantes por mejorar una buena educación, no como la educación que se está dando en estos momentos en la Universidad Intercultural Mayor, perdón, Fabiola Salazar Leguía. Hay muchos problemas, me he quedado, señor presidente, a ver este problema, porque está suscitando problemas graves de los docentes con la plana administrativa.

Señor presidente, yo ya he presentado mi reclamo la semana pasada, espero que usted me apoye, porque esta universidad necesita la atención del señor ministro, y voy a pedir que el señor ministro venga y vea que esta problemática que se está

DOCUMENTO DE TRABAJO

suscitando hoy en día en nuestra universidad intercultural es bastante caótica, ya que el problema del personal docente, del personal educativo y del personal que se encuentran en la alta dirección es bastante caótica.

Entonces, señor presidente, queremos que se tome cartas en el asunto, porque no pueden continuar los problemas en las universidades donde siempre quieren prevalecer las ideologías de un grupo que en verdad el mismo grupo estudiantil lo rechaza.

Señor presidente, mi voto será a favor para llamar la atención a que se cree las filiales y mucho mejor que la Universidad Mayor de Marcos, a pesar de que la rectora muy enfática fue conmigo y me dijo que no iba a ser posible.

Muchísimas gracias, señor presidente. Y estamos siempre para mejorar la calidad educativa en todas nuestras regiones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Para conocimiento de los colegas congresistas titulares y accesitarios de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tenemos una opinión favorable eh con fecha 15 de noviembre del año 2022, el Oficio número 001506-2022, opinión favorable por parte de la rectora Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, rectora de la Universidad Mayor de San Marcos.

Si algún otro congresista quisiera opinar al respecto.

Congresista Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra. Adelante.

Congresista Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra.

Bien. ¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Bien, al no haber más intervenciones y recibido el comentario de la congresista Infantes con relación al predictamen de la insistencia de la autora observada por el Poder Ejecutivo, sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas, la presidencia, dispongo someter a votación la referida insistencia.

Señora secretaria técnica, someta votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la votación del tercer punto del Orden del Día, respecto de los predictámenes.

Insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de una

DOCUMENTO DE TRABAJO

filial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el departamento de Amazonas, Proyecto de Ley 2676/2021-CR.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

Congresista Paredes González (); congresista Paredes González (); congresista Herrera Medina (); congresista Herrera Medina ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Congresista Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Congresista Echeverría, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Flores Ruiz.

Congresista Flores Ruiz, a favor.

Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor, con reserva.

Congresista Medina Hermosilla.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya (); congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, abstención.

Congresista Mori Celis (); congresista Mori Celis.

Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina.

Congresista Pablo Medina, a favor.

Congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, a favor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista Pariona Sinche, se deja constancia de su voto a favor. Gracias.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza (); congresista Quiroz Barboza.

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vázquez Vela.

Congresista Vázquez Vela, a favor.

Congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().
(7)

Señor presidente, el resultado de la votación es 24 votos a favor, un voto en contra, y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Colegas congresistas, en consecuencia, el predictamen de insistencia ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente predictamen.

Como 1.4, cuarto punto, tenemos el debate del predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso de la provincia de Grau, departamento de Apurímac.

La presidencia dispone que la señora secretaria técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, brinde un informe al respecto.

Asimismo, dé lectura al texto de la Autógrafa observada.

Señora secretaria técnica, proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con su autorización procedemos a la sustentación del cuarto punto del Orden del Día de la Agenda sobre el predictamen de insistencia recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE.— Señora secretaria técnica, una interrupción, ya que contamos con la presencia de los alumnos del Sexto Ciclo de Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, queremos dar la bienvenida y el saludo por parte de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte.

Los alumnos están presentes, señores congresistas, es por ello que hemos hecho una interrupción. Saludos a los alumnos.

(Aplausos)

Continúe, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se trata de la sustentación del predictamen de insistencia recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo de la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, Proyecto de Ley 4796/2022-CR.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Y habiéndose cumplido con el requisito reglamentario y después del análisis correspondiente, la Comisión de Educación propone la insistencia de la Autógrafa observada con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero, en el distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.

Disposición complementaria final

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción correspondientes en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Grau, y la Municipalidad Distrital de Progreso.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, siempre reforzando la sustentación de la señora secretaria técnica.

De la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito del Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, recaído en el Proyecto de Ley 4796/2022.

El departamento de Apurímac, señores congresistas, destaca por su actividad minera, la cual constituye un eje central en su dinámica económica.

Como presidente de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte, considero de suma importancia, señores congresistas, insistir en la aprobación de la Autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac.

Señores congresistas, esta Autógrafa de ley responde a una necesidad concreta y urgente, Autógrafa que fue observada, beneficia al departamento de Apurímac que demanda oportunidades para la formación técnica de sus jóvenes en un campo estratégico como es la minería, impulsar el talento local mediante la educación técnica superior, promueve el desarrollo profesional

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la juventud, como también contribuye activamente al progreso económico sostenible de la región Apurímac.

Señores congresistas, la educación constituye un pilar esencial en el crecimiento integral de los jóvenes al ofrecerles las competencias necesarias para su desarrollo personal y profesional, así como para su participación activa en la construcción de una sociedad más equitativa a través del acceso al conocimiento, al fortalecimiento de habilidades y a la formación de valores.

La educación, señores congresistas, permite alcanzar sus aspiraciones y aportar de manera significativa al bienestar de su comunidad.

Colegas congresistas, la educación es nuestro es nuestro pasaporte para el futuro, porque el mañana pertenece a los jóvenes que se preparan hoy, Apurímac, señores congresistas, nos necesita, por ello, hagamos realidad los sueños de los futuros jóvenes a través de la educación sin que tengan la necesidad de emigrar lejos de sus hogares. Cuando nosotros, colegas congresistas, desde el Legislativo podemos llevar la educación cerca de sus hogares, esa juventud, esa familia nos va a recordar todo el tiempo, en su mente van a decir los congresistas del Bicentenario marcaron la diferencia.

Es por ello, votemos a favor, colegas congresistas. Dejo el uso de la palabra a los congresistas que crean conveniente opinar al respecto.

Señores congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

Bien, señores congresistas, no habiendo intervenciones sometemos a votación el predictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac.

Señora secretaria técnica, someta a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, con su autorización vamos a proceder a la votación de la insistencia de la Autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Público Tecnológico Minero en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac.

Señores congresistas:

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montalvo Cubas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes González (); congresista Paredes González (); congresista Herrera Medina (); congresista Herrera Medina ().

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Herrera Medina, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Bellido Ugarte ().

Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Echeverría Rodríguez ().

Congresista Echaíz de Núñez Izaga, en abstención.

Congresista Flores Ruiz.

Congresista Flores Ruiz, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gutiérrez Ticona, a favor.

Congresista Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado.

Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Infantes Castañeda, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria. Marticorena, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor congresista. Marticorena Mendoza, dejamos constancia de su voto a favor. Gracias.

Congresista Medina Hermosilla.

Congresista Medina Hermosilla, a favor.

Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Medina Minaya, a favor.

Congresista Mori Celis (); congresista Mori Celis.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Mori Celis, a favor.

Congresista Pablo Medina (); congresista Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Ramírez García, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señora congresista Ramírez García, se deja constancia de su voto a favor. Gracias.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rivas Chacara, a favor.

Congresista Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (PP).— Tello Montes, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tello Montes, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, a favor.

Congresista Vázquez Vela (); congresista Vázquez Vela (); congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor. (8)

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Congresista Cruz Mamani, a favor.

Congresista Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Congresista Echeverría Rodríguez, a favor.

Congresista Pablo Medina, en abstención.

Congresista Vásquez Vela.

Congresista Vásquez Vela, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, el resultado de la votación es 25 votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, en consecuencia, el predictamen de insistencia ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto de Orden del Día.

Sustentación del proyecto de ley.

Como sustentación de proyecto de ley, tenemos el primer proyecto, primer punto en sustentación de proyecto de ley, del señor congresista Arturo Alegría García, sobre el Proyecto de Ley 9165/2024, de su autoría, por lo que se propone la ley que modifica la Ley 30220 Ley Universitaria para precisar la modalidad de educación a distancia y promover el ejercicio de la docencia universitaria.

Bien, no se encuentra presente el congresista, ha solicitado por escrito reprogramar la sustentación de su proyecto.

Vamos con el punto dos.

El dictamen, sustentación del dictamen del Proyecto de Ley, del señor congresista Segundo Quiroz Barboza sobre el Proyecto de Ley 7050/2023 de su autoría, por el que propone la ley que amplía las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, Pronied, para diversificar el proceso relacionado al mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria y el proceso de gestión de recursos humanos.

Cedemos el uso de la palabra, al congresista Segundo Quiroz Barboza.

Adelante, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente, saludos nuevamente a usted, señor presidente, a todos los colegas que se encuentran en la virtualidad.

Efectivamente, lo que en ese momento voy a sustentar es algo también de suma importancia, de lo que hace momento igual habíamos comentado respecto a tener que cerrar estas brechas en la parte de educación. Tan es así, que con esa preocupación que también se ha tenido, por cuanto nosotros visitamos in situ diversos lugares de nuestra región, no solamente la región Cajamarca, al cual yo pertenezco sino varias regiones que he visitado.

Y en ese marco, también, claro, algo usted manifestaba relacionado a que este problema de la educación, del problema de la educación, no es respecto al problema de esta gestión, sino vienen ya por años. Y que enhorabuena, este Congreso viene

DOCUMENTO DE TRABAJO

preocupándose específicamente por dotarle de esta importancia que requiere este sector olvidado. Y hay que hacer notar también, que de otra manera también parte del sector, nos viene acompañando a algunos lugares para también igual, por medio de ello, visitar in situ parte de esta problemática que se está generando.

En ese marco, señor presidente, con esa preocupación ya elaborado este Proyecto de Ley 7050, de mi autoría, ley que amplía las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, Pronied, para diversificar el proceso relacionado al mantenimiento de la infraestructura y mobiliario y el proceso de gestión de recursos humanos.

Si me permite, señor presidente, me apoyen con las diapositivas correspondientes.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, congresista, ya está en pantalla.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Cuál es el objeto de la ley, señor presidente.

El presente proyecto de ley, tiene como objeto ampliar la función del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, Pronied, para intervenir directamente en diversos aspectos, por ejemplo, el mantenimiento de la infraestructura educativa, el mobiliario escolar y el equipamiento tecnológico en la gestión de recursos humanos, especialmente para la contratación del personal de limpieza y seguridad en las instituciones educativas públicas.

La siguiente, por favor.

De la finalidad de la ley

La finalidad de esta iniciativa es, prolongar la vida útil de los recursos educativos, mantener condiciones de higiene y seguridad, y garantizar ambientes escolares adecuados para el aprendizaje. Esto contribuye al desarrollo integral de estudiantes en todo el país, fortaleciendo la calidad e equidad del sistema educativo público.

Siguiente, por favor.

De la problemática

En este marco hemos determinado, hemos detectado diversos aspectos relacionados a la problemática que se atiende. El déficit estructural en infraestructura educativa, a pesar de los esfuerzos del Estado, persisten grandes brechas en la infraestructura de los centros educativos públicos, especialmente en zonas rurales, alto andinas, y periféricas.

Numerosos locales escolares, señor presidente, no reciben mantenimiento desde hace años con aulas [... ?] techos inseguros, inmobiliario en condiciones inadecuadas. Esta situación afecta

DOCUMENTO DE TRABAJO

gravemente la calidad del servicio educativo, limitando el aprendizaje y generando riesgos para la integridad física de los estudiantes y docentes.

La siguiente, por favor.

La ausencia de personal de limpieza y seguridad

Actualmente la mayoría de instituciones educativas, carecen de personal contratado formalmente para labores de limpieza y vigilancia. Esta omisión, genera condiciones insalubres, exposición a enfermedades y en algunos casos, hechos de inseguridad y violencia.

El mantenimiento, señor presidente, no puede limitarse a lo físico o estructural, la presencia de personal operativo, es parte esencial de una escuela funcional segura y protectora del bienestar escolar.

La siguiente, por favor.

Brecha digital y tecnológica

El equipamiento tecnológico entregado a muchas escuelas, no ha contado con un programa de mantenimiento, renovación adecuada, lo que ha derivado en la pérdida de funcionalidad y subtitulación, la falta de soporte técnico y actualización de equipos, impide que estudiantes accedan a herramientas modernas de aprendizaje, exacerbando la desigualdad educativa entre zonas urbanas y rurales.

La siguiente, por favor.

Una educación del siglo XXI, con infraestructura tecnológica operativa y sostenida y el Pronied, debe estar facultado para asumir esa responsabilidad; respecto a la justificación, el compromiso del Estado con la calidad educativa, la Constitución establece el derecho de toda persona a una educación de calidad y gratuita. No basta con construir locales escolares, es necesario dotarlos de condiciones mínimas de funcionalidad y dignidad, mobiliario adecuado, acceso a tecnología, higiene, y seguridad.

Este proyecto de ley, permite al Pronied, asumir un rol más activo y articulado, fortaleciendo el cumplimiento del mandato constitucional y los estándares internacionales en materia educativa.

La siguiente, por favor.

De la importancia del entorno educativo, diversos estudios han demostrado que el entorno físico escolar, influye directamente en la motivación, la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes. Un aula limpia, segura, funcional y tecnológicamente equipada, genera una experiencia de aprendizaje más efectiva y equitativa. Al permitir que Pronied actúe

DOCUMENTO DE TRABAJO

integralmente en esas áreas, el proyecto contribuye al cierre de brechas estructurales y mejora concreta de la educación pública.

La siguiente, por favor.

No implica mayores costos al Estado, la propuesta no demanda nuevos recursos presupuestales, sino que promueve la reorganización eficiente de recursos ya existentes, mediante convenios y encargos de gestión.

Faculta a Pronied, a ejercer funciones clave, que actualmente no están debidamente cubiertas, evitando duplicidades y promoviendo el uso racional del presupuesto público.

La siguiente, por favor.

En conclusión.

La educación debe ser considerada como un derecho que trasciende el acceso gratuito, debe garantizarse también la calidad, la equidad y la dignidad de las condiciones en las que se desarrolla el aprendizaje.

Las brechas en infraestructura, mobiliario, equipamiento tecnológico y personal operativo, representan, no solo una limitación física, sino también una expresión de desigualdad estructural, que el Estado no puede seguir permitiendo.

La siguiente, por favor.

La presente propuesta legislativa, responde a una necesidad concreta y urgente, consolidar al Pronied como un órgano capaz de intervenir de manera integral en los componentes claves del entorno educativo, más allá de la construcción de locales escolares, dotar a nuestras instituciones educativas de condiciones adecuadas de funcionamiento de limpieza, seguridad, tecnología funcional, es una inversión directa en el desarrollo humano, en la inclusión social, y en el futuro del país.

Esta iniciativa, constituye un paso firme hacia la consolidación de una educación pública moderna, segura, inclusiva, y con visión de sostenibilidad, especialmente en las zonas más vulnerables del Perú.

Eso es todo, señor presidente,

Esperando que este importante proyecto sea evaluado por su comisión y creo que dotemos a la educación, para poder cerrar esas brechas grandes que nos vienen aquejando, con la evaluación correspondiente y el procedimiento que le corresponde, señor presidente, creo que en la inmediatez que se merece este proyecto de ley, esperamos su pronto dictamen y su aprobación de esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, por estar cumpliendo su labor legislativa, el caucou de los congresistas, nuestro trabajo.

Los señores congresistas, que quieran hacer el uso de la palabra respecto, al proyecto de ley sustentado por el congresista Segundo Quiroz Barboza.

Al no haber intervenciones, la Presidencia dispone que la secretaria técnica de la comisión, analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo. **(9)**

Pasamos al tercer punto.

Hoy se ha programado para que la congresista María Jessica Córdova Lobatón, sustente su Proyecto de Ley 9809/2024, ley que modifique el artículo 6, de la Ley 30479, Ley del mecenazgo deportivo; pero también ha hecho llegar un documento de que no puede, por estar en otras actividades.

Pasamos al siguiente punto.

Pasamos al cuarto punto.

Tenemos la sustentación del señor congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, sobre el Proyecto de Ley 9520/2024, de su autoría, por el que propone la Ley de incorporación obligatoria de un psicólogo, un auxiliar de educación, y un secretario a las instituciones educativas EBR, Educación básica regular, que no cuenten con este personal.

Cedemos el uso de la palabra, al congresista Hamlet Echeverría. Adelante, congresista, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer a los colegas que están presentes y a los que están llevando de manera virtual.

Así es, colegas, vamos a sustentar un proyecto tan importante, ¿no?, que es de manera obligatoria, diremos así, porque lamentablemente en las zonas rurales, en las zonas de los centros poblados, en los caseríos alejados, no contamos con este personal. Y es, pues, trabajo prácticamente del director y los profesores para que suplan estos cargos, que en realidad les quitan tiempo y también les quita esa oportunidad de estar más tiempo con los alumnos.

A continuación, voy a sustentar el Proyecto de Ley 9520/2024-CR, Ley de incorporación obligatoria de un psicólogo, un auxiliar de educación y un secretario a las instituciones educativas de EBR, que no cuenten con este personal.

Artículo 1. Objetivo de la ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto, asegurar la atención integral y equitativa de los estudiantes de los tres niveles, inicial, primaria, y secundaria. De este modo, mejorar la gestión educativa a nivel nacional, razón por la cual, establece la obligación de que todas las instituciones educativas, ojo, todas las instituciones educativas de educación básica regular que no cuenten con un personal básico para el funcionamiento de la institución educativa, cuenten como mínimo, con los siguientes profesionales, un psicólogo, un auxiliar y un personal para secretaría.

Artículo 2. Designación de personal básico para las instituciones educativas de todo el Perú

Incorpórese un psicólogo, un auxiliar y personal de secretaría en todas las instituciones educativas de educación básica regular, en los tres niveles educativos, valga la redundancia, inicial, primaria, y secundaria, que no cuente con este personal, sin distinción de la cantidad de estudiantes matriculados que pudiera existir en las instituciones educativas; la ubicación geográfica donde se encuentren ubicadas las instituciones educativas, o de condición, ya sea unidocentes, docentes o multigrado.

Disposición complementaria

Primera. Acción de coordinación

El Ministerio de Educación, Minedu, Dirección Regional de Educación 3, Unidades de Inclusión Educativa, Local y otras vinculadas, establecerán las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Segunda. Implementación

La implementación de esta disposición, se realizará de forma progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de los entes correspondientes.

Exposición de motivos

El informe del Censo Educativo 2023, del Minedu, señala que existen sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete instituciones educativas en el país, de las cuales, la mayoría son públicas y están ubicados en zonas rurales, muchas de estas escuelas, especialmente en los niveles de inicial y primaria, funcionan con un solo docente que cumplen múltiples roles, enseñanzas, dirección, atención a padres, preparación de documentos y gestiones externas, lo que afecta negativamente, el rendimiento académico de los estudiantes. Esta sobrecarga también se presenta en el nivel secundario, donde directores y docentes deben abandonar clases para cumplir funciones administrativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y por qué no decirlo, señor presidente, especialmente en el caso, ¿no?, hay unos casos especiales, cuando hay el programa o la situación del mantenimiento, que los directores tienen que correr a las UGEL para poder solucionar los problemas.

Ante esta problemática, se propone la presente iniciativa legislativa para asignar a cada institución educativa un psicólogo, un auxiliar educativo y un personal de secretaría, con el fin de mejorar el entorno educativo y permitir que los docentes se enfoquen a la enseñanza.

Asimismo, promover el bienestar integral de los estudiantes, en los aspectos emocional, psicológico, académico y organizativo a través de la asignación de personal especializado para cada institución educativa. La presente ley, es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas de educación básica regular, comprendiendo los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional

La presente iniciativa, no contraviene lo establecido en la Constitución Política del Perú, por el contrario, busca fortalecer el sistema educativo en los niveles de inicial, primaria, y secundaria, mediante la asignación de personal básico en todas las instituciones educativas del país. Esta asignación, se realizará sin distinción del número de estudiantes matriculados, ubicados geográfica o tipo de institución unidocente, pluridocente o multigrado.

El objetivo es, mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y permitir que los docentes cuenten con más tiempo de calidad para la enseñanza y la preparación de sus clases.

Análisis costo-beneficio

La presente norma genera gasto adicional al Erario Nacional... Perdón, la presente norma, no genera gasto adicional al Erario Nacional y se encuentra conforme con lo dispuesto en los artículos 75, del Reglamento del Congreso de la República, y el artículo 79, de la Constitución Política del Perú. Por el contrario, busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes al permitir que los docentes se dediquen plenamente a la enseñanza y que los directores gestionen de manera más eficiente sus funciones administrativas.

Como había mencionado anteriormente, en muchas instituciones educativas, especialmente en zonas rurales y periféricas, los docentes y directores deben asumir tareas propias de psicólogos, auxiliares, personal de secretaría, personal de limpieza, un montón de cosas, que en realidad le quita tiempo, debido a la falta del personal especializado, lo que limita el cumplimiento efectivo de sus funciones pedagógicas y de gestión. Por ello, esta propuesta, plantea la asignación de al menos un psicólogo,

DOCUMENTO DE TRABAJO

un auxiliar de educación y un personal de secretaría en aquellas instituciones que no cuenten con dicho personal, con el fin de brindar en las labores administrativas, educativas y de atención psicológica a los estudiantes.

Por todo lo expuesto, estimados colegas, les hago un llamado a apoyar este importante proyecto. ¿Cómo vamos a generar disciplina si no hay quien controle o vigile a los jóvenes? ¿Cómo vamos a corregir el comportamiento, si el responsable o casi responsable es el auxiliar, más, el visto bueno, o la nota de los profesores de área?

¿Cómo vamos a generar alumnos sanos, sin prejuicios, problemas familiares, problemas de atención en los alumnos, ¿no? Si no hay personas, en este caso el psicólogo, que es el especialista para que evalúe el trato, la alimentación y problemas que aquejan a estos señores o a estos jóvenes alumnos.

Queremos que los padres conozcan a alguien o reciban en la dirección o institución, sin embargo, no hay nadie en la dirección, a veces el director se encuentra en clases, o es más, como le dije, sale a veces a gestionar.

Y en ese caso, estaría presente en la Dirección, el secretario para que reciba y diga cuáles son las cosas que deben hacer.

Por estas razones, cuando la Comisión elabora y someta a votación el predicamento, le solicito su respaldo, mediante un voto favorable, con el fin de impulsar esta iniciativa que contribuirá significativamente al fortalecimiento de nuestro sistema educativo.

Colegas, si queremos el desarrollo de nuestra Patria, si queremos o estamos conscientes de que viajamos a los lugares más alejados y abandonados de nuestro país, hagamos fuerza para que el sector de educación y nuestros alumnos tengan este apoyo correspondiente y es obligación del Ministerio de Educación; fiel a la lealtad y respeto a la decisión de mi pueblo.

Señor presidente, quedo de usted, muy agradecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, por estar cumpliendo su función legislativa, congresista.

Bien, si algún congresista quiera intervenir al respecto, puede hacerle.

No habiendo intervenciones, la Presidencia dispone que la secretaría técnica de la Comisión, analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Pasamos, al siguiente punto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como quinto punto, para sustentación de los proyectos de ley, tenemos la sustentación del señor congresista Jorge Flores Ancachi, sobre el Proyecto de Ley 9520/2024, de su autoría por el que propone la ley, que reconoce la educación intercultural bilingüe, como área estratégica y establece su implementación con docentes especializados en la educación básica regular.

Congresista Jorge Flores Ancachi, usted tiene el uso de la palabra.

También ha solicitado su reprogramación.

Bueno, nosotros solamente cumplimos con considerarlo, pero después ya ustedes, los congresistas, toman la decisión si sustentan o no.

Bien, ahora sí, a pedido del congresista Álex Paredes, va a sustentar el Proyecto 10489, año 2024, ley que crea la Universidad de Educación Superior Pedagógica Público Indoamérica de Trujillo; Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública, Tarapoto, de San Martín; y Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública, Barcia Boniffatti de Lima.

Adelante, congresista Álex Paredes.

Estamos ampliando la agenda en esta parte, considerando que no se han hecho presente los congresistas que han estado considerados para que sustenten sus proyectos.

Adelante, congresista Alex Paredes.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente antes, discúlpenme con el permiso y con el respeto al colega Alex, si me puede permitir rapidísimo nada más.

El señor PRESIDENTE.— Su nombre congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz, compañero.

El señor PRESIDENTE.— Segundo Quiroz, adelante.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Compañero, disculpe, la sesión anterior usted se comprometió también igual, hablamos de universidades y dijo que el día de hoy iba a permitirnos también igual hacer la sustentación respectiva, también como no han venido varios congresistas, si me permite, señor presidente también hacer la sustentación de mi proyecto de la Universidad Nacional Autónoma de Loreto, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, han pedido dos congresistas más por escrito, pero usted acaba de sustentar, si el tiempo nos alcanza, porque recordemos que la comisión, hay una comisión que va a hacer su sesión, si hay tiempo congresista con todo gusto.

Adelante, congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para exponer el Proyecto de Ley 10489/2024-CR, Ley que crea las universidades, **(10)** Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública Indomérica de Trujillo; Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública, Tarapoto, de San Martín; y Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública, Barcia, Boniffatti de Lima.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto crear las universidades de educación superior pedagógica públicas Indoamérica de Trujillo, Tarapoto de San Martín y Barcia Boniffatti de Lima, sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Indoamérica, de Trujillo, Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública, Tarapoto de San Martín; y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Barcia Boniffatti de Lima.

Estas universidades se constituirán con autonomía académica, administrativa y financiera, conforme a lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Adecuación

Las universidades creadas adecuarán sus estatutos y órganos de gobierno a las disposiciones de la Ley 30220, respetando las normas legales que les otorgan autonomía y rango universitario. El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, será responsable de elaborar la guía de adecuación para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.

Artículo 3. Expedición e inscripción de grados y títulos

Las universidades continuarán con sus actividades académicas, admitiendo estudiantes en las especialidades y modalidades que se determinen. Otorgarán el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado en las respectivas carreras, los cuales, se inscribirán en el Registro Nacional de Grados y Títulos de Sunedu. También podrán otorgar los grados académicos de maestro y doctor en especialidades acreditadas, así como establecer convenios de Cooperación Nacional e Internacional.

Artículo 4. Creación de unidad, de la unidad ejecutora

Se establece la creación de una unidad ejecutora según corresponde en cada una de las universidades contempladas en la presente ley. Esta unidad será responsable de dirigir la ejecución de las operaciones relacionadas con la gestión de los fondos que administre de conformidad con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, asimismo garantizará la transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera. Plazo de adecuación de los docentes

DOCUMENTO DE TRABAJO

El plazo de 5 años para la adecuación de los docentes, conforme a la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, se contará desde la promulgación de la presente ley, aplicándose a los docentes de las universidades creadas.

Segunda. Conformación de la comisión organizadora universitaria

El Ministerio de Educación designará a los integrantes de la comisión organizadora de las universidades creadas en la presente ley, conformadas por nueve miembros. Cinco serán designados por el Ministerio de Educación, incluyendo el presidente, dos vicerrectores, un representante del Ministerio de Educación y un representante de Sunedu.

Los cuatro restantes serán propuestos por la comunidad académica, un docente con grado mínimo de maestría, un representante estudiantil, un representante del personal administrativo y un representante del sector educativo regional o local. La comunidad académica propondrá seis candidatos, de los cuales, se designará a cuatro, exentos de las restricciones de la Ley 30220. La comisión organizadora ejercerá funciones hasta la elección de los órganos de gobierno definitivos, asegurando la transición conforme a la normativa vigente.

Disposición complementaria final

Única. Financiamiento

La implementación de la presente ley, se financiará con cargo al presupuesto institucional asignado a las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Indoamérica de Trujillo; Tarapoto, de San Martín; y Barcia Boniffatti de Lima, garantizando la continuidad de las actividades académicas y el desarrollo de las universidades, sin requerir recursos adicionales.

Exposición de motivos

La propuesta presente, busca la transformación de escuelas de educación superior pedagógicas en universidades de educación superior pedagógicas, de tal manera, que se pueda elevar el nivel académico y estructural de estas instituciones.

La iniciativa responde a la necesidad de formar profesionales con mayor capacidad para enfrentar los retos educativos del país, con énfasis, en la calidad y equidad en el acceso a la educación superior. Esta transformación, refuerza la integración de estas instituciones al marco universitario, promoviendo la autonomía académica, administrativa y financiera, conforme a la Ley Universitaria.

También, queremos señalar, que la implementación de esta ley consolidará un sistema educativo más inclusivo y equitativo al elevar el rango académico de estas universidades. Para ello, el marco normativo que sostiene que las escuelas de educación superior pedagógicas públicas Indoamérica, Tarapoto y Emilia

DOCUMENTO DE TRABAJO

Barcia Boniffatti, denominadas en adelante universidades de educación superior pedagógica, se enfoca en elevar, justamente, el nivel académico y estructural de estas instituciones.

Efectos de la vigencia sobre la legislación nacional

La propuesta legislativa que denomina las Escuela de Educación Superior Pedagógica Indoamérica, como Universidad de educación Superior Pedagógica pública Indoamérica de Trujillo; a la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública, Tarapoto, como Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública, Tarpoto, de San Martín y a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Barcia Boniffatti, como universitaria, universidad perdón, de Educación Superior Pedagógica Pública Barcia Boniffatti de Lima, implica diversos efectos positivos y transformadores sobre la legislación educativa local.

El impacto en la oferta educativa nacional, la vigencia de esta iniciativa no solo tendrá un efecto positivo en el reconocimiento de estas escuelas de educación superior pedagógica, sino que también impulsará la expansión y especialización de la oferta educativa a nivel nacional. La creación de universidades especializadas en formación pedagógica en el Perú, responde a la necesidad de contar con docentes mejor capacitados y alineados con las demandas del siglo XXI, especialmente en áreas, como la innovación educativa y la enseñanza intercultural.

Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa legislativa no genera gasto para el Erario Nacional, cumpliendo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que indica que las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación, ni aumento del gasto público, vinculación con la agenda legislativa.

La presente iniciativa legislativa, está alineada con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso 2-2023-2024-CR, de fecha 17 de octubre del 2023, específicamente, con el objetivo segundo, equidad y justicia social.

La Política del Estado 12, *Acceso universal a una educación pública y gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte* y con el tema 47, *Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos*.

Asimismo, se colige con la Política del Estado 12, que determina el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte del objetivo segundo, equidad y justicia social del Acuerdo Nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo expuesto, señor presidente, esperamos que el proyecto de ley, que estamos concluyendo en nuestra exposición 10489, merezca la atención, de acuerdo al Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista a usted, por estar cumpliendo su función legislativa.

Si algún congresista quisiera intervenir al respecto de la sustentación del congresista Alex Paredes, puede hacerlo.

No habiendo intervenciones, la Presidencia dispone que la secretaría técnica de la comisión analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Ahora, si damos el uso de la palabra al congresista Quispe Mamani.

Wilson Quispe Mamani, adelante, tiene usted el uso de la palabra, para que sustente su proyecto de ley.

Damos el uso de la palabra, al congresista Segundo Quiroz, para que sustente su proyecto.

Adelante, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, señor presidente, al pendiente, estoy esperando.

El señor PRESIDENTE.— Congresista ya lo llamé, ahora el congresista Quiroz Barboza va a sustentar su proyecto, a ver...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Reiterar mi saludo, señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, un momento, por favor, congresista un momento.

Congresista Wilson Quispe, después del congresista Quiroz pasa a sustentar su proyecto de ley.

Adelante, estamos ampliando la Agenda, señores congresistas, en vista que no han llegado 3 congresistas.

Congresista Quiroz Barboza, tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Si, muchas gracias, señor presidente.

Gracias por esta oportunidad que nos brinda, de cierta manera estamos hablando de educación y siempre no tenemos tampoco ser de cierta manera tal vez, incoherentes en decir que la educación es parte del desarrollo de los pueblos, que más con esos proyectos que estamos presentando, esto va a generar de cierta

DOCUMENTO DE TRABAJO

forma, señor presidente, esa línea que venimos encaminando de cerrar parte de esta brecha, que a todos nosotros creo, ni siquiera tampoco solamente aquellos que somos parte de la formación educativa, sino que creo que a todos nos compete realizar y desarrollar acciones que vean en mejoras de este sector tan importante.

Señor presidente, voy a sustentar el Proyecto de Ley 9895/2024-CR, ley que crea la Universidad Autónoma de Loreto, en la provincia de Requena, de la región Loreto.

Si me permite nuevamente, señor presidente, los PPT para poder ayudarme en dicha sustentación.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto al objeto de la ley, crease la Universidad Autónoma de Loreto, con personería jurídica de derecho público interno y sede principal en la ciudad de Requena, provincia de Requena, departamento de Loreto.

La siguiente, por favor.

De la finalidad. La Universidad Autónoma de Loreto tiene como finalidad.

a) Ampliar el acceso a la educación superior universitaria en Loreto, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

b) Fomentar la investigación científica y tecnológica, orientada al desarrollo sostenible de la región y del país.

c) Promover la formación profesional de alto nivel, con enfoque intercultural, social y ambiental.

d) Contribuir al fortalecimiento de la identidad amazónica y al respeto de la diversidad cultural y natural.

La siguiente, por favor.

De las carreras profesionales, la universidad deberá inicialmente las siguientes carreras profesionales, basadas en la demanda regional, como por ejemplo, ingeniería ambiental, ingeniería agroforestal, medicina veterinaria y zootécnica, enfermería, ingeniería de sistemas, medicina humana y contabilidad.

La oferta académica podría ampliarse conforme a las necesidades locales, regionales y nacionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley Universitaria 30220.

La siguiente, por favor.

Del financiamiento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Respecto a ello, podemos indicar que el financiamiento de la Universidad Autónoma de Loreto, provendrá de los recursos asignados por el gobierno central, mediante el presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de los recursos propios, generados por la Universidad, de las donaciones, legados y cooperación internacional y de la transferencia de los gobiernos regionales y municipalidades de Loreto.

La siguiente, por favor.

De la problemática. La región de Loreto, ubicada en la vasta Amazonía peruana, enfrenta serios desafíos estructurales y sociales, que limitan el desarrollo educativo de su población, a pesar de su riqueza en biodiversidad y su contribución al ecosistema global, Loreto está marcada por profundas desigualdades, que afectan a sus comunidades, especialmente a las rurales e indígenas.

En ese contexto, el acceso a una educación de calidad, es uno de los pilares más descuidados, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión social.

La falta de instituciones educativas, la escasa oferta académica y la ausencia de oportunidades formativas, adaptadas a las características de la región, han creado barreras insuperables para miles de jóvenes. **(11)**

Esta problemática no sólo impacta la vida individual de los estudiantes, sino que también representa una pérdida de potencial humano y un freno al desarrollo sostenible de Loreto.

La siguiente, por favor.

En conclusión, podemos indicar que la universidad ofrecerá una oferta académica adaptada a las necesidades y potencialidades de la Amazonía, formando profesionales que puedan contribuir al desarrollo local.

Además, se convertirá en un centro de investigación orientado a resolver problemas regionales, como la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

La presencia de una universidad de calidad en la región también incentivará a los jóvenes a continuar su formación académica, reduciendo las tasas de deserción escolar y promoviendo una cultura de valoración de la educación.

Es todo, señor presidente, solicitando nuevamente, con la disponibilidad, y sé que con ese sentir también que usted tiene respecto a encaminar el desarrollo de los pueblos a través de la formación y la creación de estas universidades a nivel nacional, esperemos que, con la votación también de nuestros compañeros congresistas, podamos votar a favor de esta iniciativa legislativa, que esperamos su pronto dictamen, señor presidente, a favor de esta masa de jóvenes que están bastante pendientes en

DOCUMENTO DE TRABAJO

este momento en la región de Loreto, respecto a la creación de esa importante universidad.

Muchas gracias, presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, por cumplir su labor legislativa.

A todos los congresistas que cumplen la labor legislativa, su labor legislativa, felicitándolos siempre por parte de la Presidencia.

Si algún congresista quiere intervenir sobre el sustento del Proyecto de Ley 9895-2024, del congresista Quiroz Barboza, puede hacerlo.

Al no haber intervención, la Presidencia dispone que la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Ahora, sí queremos dar el uso de la palabra al congresista Wilson Quispe Mamani, para que sustente su Proyecto 10530/2024.

Congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto en esta ampliación de agenda.

Al no estar presente el congresista Wilson Quispe, pasamos al cierre de la sesión.

Colegas congresistas, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—Presidente, la palabra, Wilson Quispe.

Voy a sustentar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene que estar alerta, congresista. Estoy cerrando ya la sesión.

Pero voy a volver a darle la oportunidad, congresista.

Los congresistas que están considerados tienen que estar atentos a su llamado.

Congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Voy a ser breve, nada más.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto de Ley número 10570, Ley que convierte a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca a Universidad Nacional Pedagógica del Sur (Unapsur), en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno.

El artículo 1, tiene por finalidad convertir la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Juliaca a Universidad Nacional Pedagógica del Sur, con sede en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno, la cual contará con las carreras profesionales en especialidades que actualmente oferta, con la única finalidad de garantizar el acceso universal a la educación superior.

Para acelerar, señor presidente, el Proyecto de Ley 10740, Ley que convierte al Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa a Universidad Nacional de Ciencias de la Educación Física y del Deporte (Unacefd), en el Distrito de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.

Tiene por objeto y finalidad convertir al Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa a Universidad Nacional de Ciencias de la Educación Física y del Deporte (Unacefd), con sede en el distrito de Lampa, provincia de Lampa, departamento de Puno, la cual contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan, con la única finalidad de garantizar el acceso universal a la educación superior universitaria.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, congresista.

¿Usted está sustentando el Proyecto 10570 o cuál es el que está sustentando?

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Los dos proyectos, señor presidente, dos proyectos.

En vista que hay colegas que también han podido presentar dos o tres proyectos, estoy sustentando los dos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— No sabemos cuál es el segundo número.

Le estamos dando la oportunidad para que sustente el Proyecto 10570.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— El 10570 ya lo sustenté.

Ahora es el 10740, que ya sustenté también en estos momentos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se tiene siempre que considerar, señor congresista...

Si ustedes van a decidir sustentar todos sus proyectos, por las puras está la Presidencia.

Bueno, le damos el uso de la palabra de todas maneras, pero tenga en cuenta que se tiene que respetar lo que se ha quedado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista, adelante.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

No se preocupe, señor presidente. Estoy dispuesto a lo que la Presidencia finalmente determine.

Solamente permítame sustentar, señor presidente, en vista de que no hay tiempo y la agenda es amplia.

Le agradezco más bien, señor presidente.

Muchas gracias.

El Proyecto de Ley 8780, Ley que convierte al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chupa a Universidad Nacional Quechua y Aimara de Chupa, que tiene por objeto y finalidad convertir al Instituto Superior Tecnológico Público de Chupa a Universidad Nacional Quechua y Aimara de Chupa.

Asimismo, el artículo 2, conversión, plantea se convierta al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chupa a Universidad Nacional Quechua y Aimara de Chupa como persona jurídica de derecho público interno.

Señor presidente, muchísimas gracias.

He concluido.

Muy amable. Mil gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Ha sustentado usted tres proyectos al mismo tiempo.

De todas maneras, está cumpliendo con su función.

Ahora sí, colegas congresistas, pasamos al cierre de la sesión.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta, con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

Bien, señores congresistas, al no haber ninguna oposición, en consecuencia, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar en la agenda, y siendo las 12 horas con 57 minutos de hoy lunes 5 de mayo, se levanta la Décima Octava Sesión Extraordinaria.

Siempre agradeciendo y felicitando a los congresistas por su participación, y pidiendo al Todopoderoso nos de larga vida.

Bendiciones, congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

—A las 12:57 h, se levanta la sesión.